



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: miércoles, 13 de Mayo de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE 2368/2026.- CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA " CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA 2027"

BDNS (Identif.): 903710

Extracto del Acuerdo de 14 abril 2026 de la Junta Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 10), aprobando el EXPEDIENTE 2368/2026.- CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA " CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA 2027"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara <http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>.

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA 2027"

Vista la gran aceptación y participación popular en la edición del año anterior y con objeto de seguir preservando, conservando y difundiendo la riqueza patrimonial, cultural, natural y etnográfica que atesoran los 288 municipios que conforman la provincia de Guadalajara, la Diputación Provincial de Guadalajara, a través de su Servicio de Cultura, convoca el II Concurso de Fotografía "Calendario de Fiestas Tradicionales de Guadalajara 2027".

Desde hace varias décadas, la Diputación Provincial de Guadalajara, viene editando



año tras año, un calendario de Fiestas Tradicionales en el que se pueden consultar todas y cada una de las festividades que se celebran en los municipios de nuestra provincia, sirviendo de referente a turistas y visitantes que quieren conocer nuestra amplia y variada oferta cultural. Este calendario de fiestas tradicionales se ve complementado con diversas fotos que ilustran las tradiciones más arraigadas de nuestros pueblos, así como sus valores patrimoniales y naturales.

La idea surgió de dos de los etnógrafos más relevantes de Guadalajara, D. José Ramón López de los Mozos y D. José Antonio Alonso Ramos y cuenta con gran aceptación y arraigo popular.

Primera. - Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de los premios del II Concurso de fotografía digital "CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA 2027", convocado por la Diputación Provincial de Guadalajara con el fin de seleccionar las 12 imágenes que se incorporarán a cada uno de los meses del Calendario de Fiestas Tradicionales 2027, que editará la Diputación en la línea de contenido de los que viene publicando cada año. El calendario tendrá un formato mural y disposición horizontal.

La finalidad del presente concurso es la de dar a conocer nuestra provincia y sus múltiples recursos turísticos y culturales (naturaleza, fauna, paisaje, arquitectura, gastronomía, folclore, tradiciones, fiestas...).

Segunda. - Temática y características técnicas

El tema del concurso será: "Oficios Tradicionales de la provincia de Guadalajara", entendiéndose como oficios tradicionales aquellas actividades laborales o artesanales vinculadas a técnicas, herramientas y saberes transmitidos históricamente, especialmente en el ámbito rural o preindustrial y que formen parte del patrimonio cultural de la provincia de Guadalajara.

No se considerarán dentro de esta temática actividades industriales modernas, ni procesos completamente mecanizados, salvo que formen parte de una reinterpretación documentada de un oficio tradicional. Se permite tanto un enfoque documental, como artístico o interpretativo.

Requisitos a cumplir por las fotografías:

1. Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido premiadas en ningún otro concurso o publicadas en ningún medio impreso o digital, estar encuadradas en disposición horizontal (para facilitar su maquetación y reproducción en el calendario) y ser presentadas en formato TIF o JPG de calidad máxima a resolución de 300 ppp.
2. Los concursantes deberán dar título a la fotografía y acompañarla de una breve descripción, la localización de donde se tomó la imagen que, necesariamente ha de ser en algún municipio de Guadalajara, y su posible vinculación con un mes o estación del año determinada. El municipio donde



se tomó la fotografía debe ser diferente en cada una de ellas.

3. Todas las imágenes deberán ser a color (no se admitirán propuestas bitono, sepia o blanco y negro) y no podrán contener marcas de agua, marcos digitales u otros elementos que las diferencien del resto.
4. Quedarán fuera de concurso todas aquellas fotografías que no cumplan unos mínimos de calidad y no se ajusten a los requisitos establecidos en las presentes bases, así como aquellas que perjudiquen la imagen turística y cultural del destino, tengan un contenido contrario a la moral pública, perjudiquen los derechos patrimoniales de terceros o cuyos derechos de propiedad individual no pertenezcan, íntegramente y sin excepción, al propio participante del concurso.

Igualmente, serán excluidas aquellas fotografías que hayan sido editadas posteriormente al objeto de incluir elementos no existentes en la fotografía original. Sí se admitirán imágenes sobre las que se hayan realizado ligeros ajustes de luminosidad, contraste, sobreexposición, subexposición, eliminación de manchas o reducción de ruido y recortes.

Tercera. - Participantes

Podrán participar profesionales y/o aficionados a la fotografía, mayores de edad y residentes en el territorio español.

Cuarta. - Inscripción y plazo de admisión

El plazo de presentación de trabajos quedará abierto desde el día 1 de septiembre y finalizará el 30 de septiembre de 2026 a las 23 horas. No se admitirán fotos a concurso con anterioridad o posterioridad a la fecha y hora indicada.

La Diputación Provincial de Guadalajara se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso, en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Servicio de Cultura (Centro de la Cultura Tradicional) en el mail: centrodeculturatradicional@dguadalajara.es o en el tfno: 949-88-75-73 ext. 351 o 362.

Quinta. - Forma de participación

La presentación de los trabajos se realizará únicamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Los participantes deberán rellenar el modelo de solicitud establecido en el Anexo I (con sus datos personales y otros identificativos de cada fotografía) y como archivos adjuntos anexarán un máximo de 3 fotografías no vinculadas al mismo municipio, con las que deseen participar, indicando el título de cada obra.

La secretaria del concurso, con voz, pero sin voto, será la única persona que tenga acceso a esta documentación al objeto de preparar el fallo del jurado y garantizar



así el anonimato de los participantes.

Sexta. - Derechos

Los/as autores/as de las fotografías premiadas y reconocidas consentirán a la Diputación Provincial de Guadalajara las facultades de su uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción para el Calendario de Fiestas Tradicionales de 2027 y para cualquier otro uso derivado del mismo, como su difusión en la web Institucional de la Diputación, RRSS, medios de comunicación, promoción turística...etc.

Séptima. - Procedimiento de concesión y régimen jurídico

La resolución de concesión de los premios corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara. Será a este Órgano al que se eleve desde el Jurado, a través de la Diputada-Delegada de Cultura y Educación, la propuesta del fallo de la convocatoria. La resolución será publicada en el B.O.P. de Guadalajara y, salvo notificación expresa de renuncia al premio por parte de alguno de los ganadores, la cual deberá realizarse en los cinco días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá tácitamente aceptado el galardón. En caso de renuncia por el/la correspondiente ganador/a del premio, éste se concederá a la candidatura inmediatamente siguiente en orden de preferencia del Jurado.

- La presente convocatoria se integra dentro del Plan estratégico de subvenciones 2026-2028 de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- Los premios previstos en la presente convocatoria se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 21 de febrero de 2025 y publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 71 de fecha 11 de abril, se establecen las bases reguladoras generales de este procedimiento de concesión de subvenciones. La presente convocatoria contiene las regulaciones particulares del procedimiento de concesión, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley General de Subvenciones. En todo lo no previsto en la convocatoria, serán de aplicación las siguientes normas jurídicas:
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público.
 - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Bases de Ejecución del Presupuesto, ejercicio 2026 de Diputación Provincial de Guadalajara
- El resto de legislación de régimen local y cualesquiera otra que sea de aplicación.

Octava. - Publicidad

De conformidad con el artículo 17 b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el extracto de esta convocatoria se publicará, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Novena. - Premios y criterios para su concesión

Se otorgarán doce premios independientes a cada una de las fotografías que, a juicio del jurado, sean las que mejor aúnen y combinen calidad técnica, armonía visual, originalidad en la composición, creatividad, impacto visual y representatividad del contenido de la fotografía dentro del amplio campo de la temática marcada y que realcen los atractivos de la provincia de Guadalajara.

En el momento del fallo, el jurado tendrá en cuenta la vinculación de la fotografía con el mes o estación del año indicado por el/la autor/a y la diferente localización de las imágenes dentro de nuestra provincia.

Las fotografías ganadoras serán reproducidas como imágenes principales de cada uno de los doce meses en el Calendario de Fiestas Tradicionales de la Diputación de Guadalajara 2027. En todo caso, todas las fotografías serán identificadas con el título y el nombre de su autor.

Décima. - Dotación de los premios

La dotación total del premio es de 3.000€, que se repartirán en galardones individuales para cada una de las doce fotografías que resulten seleccionadas. Cada participante podrá recibir un máximo de 2 premios.

Al autor/a de las fotografías premiadas se le concederá un diploma o placa acreditativa y una cantidad en metálico de 250 euros, deduciéndose de ella las retenciones fiscales que sean procedentes. También se le entregarán 5 ejemplares del Calendario de Fiestas Tradicionales de 2027 una vez editado.

Los premios en metálico se abonarán con cargo a la partida 334 48003 del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para 2026.



Undécima. - Composición del Jurado

Las fotografías presentadas serán analizadas y evaluadas por un Jurado cuya responsabilidad será seleccionar aquellas propuestas que considere merecedoras de los premios. Este Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El Presidente de la Diputación de Guadalajara, o persona en quien delegue

Secretaria: Técnico Responsable del Centro de Cultura Tradicional (sin voto)

Vocales:

- Dos técnicos del del departamento de Cultura
- Dos fotógrafos/as de reconocido prestigio

El Jurado trabajará bajo criterios de imparcialidad, transparencia y objetividad, con el propósito de garantizar que la selección de fotografías sea justa y basada en los méritos de cada propuesta. Tras las deliberaciones, se levantará la correspondiente acta.

Decimosegunda. - Fallo del premio

El fallo del premio tendrá lugar en la primera quincena del mes de octubre de 2026, comunicándose a los ganadores, inmediatamente, la resolución del jurado y, posteriormente, difundándose públicamente el fallo a través de RRSS y MCS.

El fallo del Jurado será inapelable. Este quedará facultado para resolver cuantas dudas se presenten y para la toma de acuerdos necesarios que garanticen el buen orden del concurso según lo previsto en las presentes bases. Los y las concursantes se comprometen a aceptar las bases, así como las decisiones del jurado.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en caso de considerar que ninguno de los trabajos reúna los méritos o calidad suficientes para ser premiado.

Decimotercera. - Entrega de premios

La entrega de premios se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2026, comunicándose a los ganadores el lugar, fecha y hora de celebración del acto con antelación suficiente para facilitar su presencia.

Decimocuarta. - Exposición

La Diputación Provincial se reserva la posibilidad de celebrar una exposición de las fotografías que hayan resultado ganadoras. En caso de celebrarse esta exposición, tendría lugar en la Sala Multiusos del Centro San José, en el mes de diciembre, coincidiendo con la presentación pública del Calendario de Fiestas Tradicionales de 2027, ya impreso.

Decimoquinta. - Aceptación



La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases



ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "CALENDARIO DE FIESTAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA 2027"

D./D^a _____, con DNI _____, domicilio en _____, teléfonos de contacto _____ y correo electrónico _____ desea participar en el II Concurso de fotografía "Calendario de Fiestas Tradicionales de Guadalajara 2027", con los siguientes trabajos:

TÍTULO FOTOGRAFÍA IMAGEN 1	BREVE DESCRIPCIÓN	LUGAR DE LOCALIZACIÓN	POSIBLE MES VINCULADO
TÍTULO FOTOGRAFÍA IMAGEN 2	BREVE DESCRIPCIÓN	LUGAR DE LOCALIZACIÓN	POSIBLE MES VINCULADO
TÍTULO FOTOGRAFÍA IMAGEN 3	BREVE DESCRIPCIÓN	LUGAR DE LOCALIZACIÓN	POSIBLE MES VINCULADO

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Primero. - Que acepto íntegramente las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria del presente concurso de fotografía.

Segundo. - Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con la Diputación Provincial de Guadalajara.

Tercero. - Que no me encuentro dentro de ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2023 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que estoy al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Cuarto. - Que no tengo pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de Guadalajara.

Quinto. - Que autorizo al Departamento de Cultura de la Diputación Provincial de Guadalajara a comprobar los datos anteriormente expresados.



Guadalajara, a _____ de _____ de 2026

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA”.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Guadalajara a 08 de mayo 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b656d32f2da37a39e454eb348c236f38fad09a70